



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 24 abril de 2024

RES. DECECO N° 324/24

Exptes. N° 6262/11 y 6163/24

VISTO:

La nota que obra a fs. 62 de las presentes actuaciones, por medio de la cual, la Cra. María Lorena GAIDA, Docente de esta Unidad Académica, interpone su **Renuncia Condicional** al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, hasta tanto se haga efectivo el incremento permanente de dedicación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. GAIDA se viene desempeñando en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, de la Asignatura "Organización de Empresas", de la carrera Contador Público (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Salta, desde el día 10 de noviembre de 2011, (Res. CD-ECO N° 317/11 –DECECO N° 827/11).

Que por Expediente N° 6163/24, se tramita el otorgamiento del incremento permanente de la Cra. GAIDA de dedicación de simple a exclusiva en el cargo citado precedentemente.

Que dicha renuncia condicional es un requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares, en virtud que la dependencia le da tratamiento al Plan de Mejora con los parámetros de la misma.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional, interpuesta por la Cra. María Lorena GAIDA, D.N.I. N° 24.697.892, al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple, de la Asignatura "Organización de Empresas", de la carrera Contador Público (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Salta, desde el día 04 de marzo de 2024, como requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./G.M.M.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa